RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00961 00

De conformidad con el artículo 329 del C.G.P., obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado cuarto (4) Civil del Circuito de Bogotá D.C. mediante providencia del 23 de junio de 2023 *(12SentenciaSegundainstancia.pdf),* por la cual se confirmó la sentencia proferida por este Juzgado, el día 6 de diciembre del 2022.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **131** de fecha **1** de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5025b4caf6966cb53a7a1db1a035abdd0f5f087a8a3c36f1323f521c229f6f0**
Documento generado en 30/08/2023 05:24:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica